

Declaración de la Sociedad Civil a los Gobiernos

**Presentada por Clariste Soh-Moube y George Joseph,
Copresidentes de las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD de 2012
Mauricio, 21 de noviembre de 2012**

[final; cotejar con el discurso pronunciado]

Excelencias, señoras y señores, estimados migrantes y colegas:

Representantes de la Sociedad Civil y de los Gobiernos, estamos reunidos aquí en Mauricio para cumplir la esperanza de una joven mujer afgana que, como muchos migrantes, sobrevive con dignidad y valor tras años de sufrimiento y sacrificio atrapada en migraciones forzadas y explotaciones laborales.

“¿Qué vais a hacer durante el Foro Mundial?”, preguntó. **“Venimos para *cambiar la situación*”**, le contestamos: para impulsar un cambio decisivo para todos los migrantes y para sus familias, sus comunidades y sus países de origen. **“¿Cree que podemos lograrlo?”**, le preguntamos. **“Sí”**, nos contestó, **“si queréis, sí”**.

Estamos hoy aquí—representantes de los Gobiernos y de la Sociedad Civil—no para nosotros, sino para el cambio que vamos a abanderar.

Esta semana, se han reunido en Mauricio 140 representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil de todo el mundo con el fin de fraguar un cambio significativo para la migración laboral, la protección de los migrantes, la promoción de sus derechos y del desarrollo. Como muchos de vosotros, nosotros también somos casi todos migrantes; y aún somos muchos más en tener al menos a alguien de nuestra familia que ha migrado. Nos hemos inspirado en las señales, cada vez más numerosos, que están presentes en tantas vidas, en tantos países y en tantos movimientos y que muestran una verdad importante: juntos somos actores principales y lo sabemos.

El saber que esta es la primera vez que el FMMD se celebra en el continente africano nos ha estimulado y hemos acogido al mayor número de delegados africanos de la Sociedad Civil y de la diáspora de los FMMD de estos últimos seis años.

Les invitamos a participar plenamente en las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD y por ello agradecemos que 60 representantes gubernamentales y representantes de organizaciones intergubernamentales se unieran a nosotros, así como que estuvieran presentes 30 invitados especiales y los medios de comunicación. Asimismo, agradecemos una vez más la posibilidad de trabajar conjuntamente esta mañana. En este ámbito, somos co-responsables, por lo que nos comprometemos no solo a centrarnos en lo que los gobiernos debéis hacer sino también en lo que nosotros debemos hacer así como en lo que podemos hacer juntos.

Nuestro punto de partida para este FMMD han sido las recomendaciones formuladas en los FMMD anteriores, tanto las expresadas por los Gobiernos como las pronunciadas por la Sociedad Civil y, en particular, las formuladas en el FMMD del año pasado. Hemos tomado nota y hemos progresado basándonos en la orientación considerablemente convergente que ya se había establecido.

Sin embargo, más allá de presentar una serie de recomendaciones, este año, la Sociedad Civil ha dedicado sus esfuerzos a identificar puntos de referencia y mecanismos concretos destinados a la acción, y a establecer las prioridades de la Sociedad Civil para el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo del año que viene.

1.a. Reflexionamos sobre la apremiante necesidad de regular y controlar las prácticas de contratación, de colocación y de empleo.

Para lograr un cambio concreto, afirmamos que las políticas nacionales deben promover el empleo decente en los países de origen y señalamos igualmente la necesidad sine qua non de tener vías legales de migración y caminos para la residencia permanente con el fin de reducir las condiciones que fomentan los abusos por parte de agencias de contratación privadas sin escrúpulos. Se ha de mejorar significativamente la gestión pública de la actividad de contratación, a través de sistemas de autorización y de regulación de empleo estrictos que realmente se cumplen, que garantizan la rendición de cuentas y que identifican claramente los derechos de los trabajadores y las obligaciones de cada parte.

Alabamos el creciente número de **instrumentos y mecanismos** existentes; pero, ante todo, encomendamos los derechos y las prácticas de libertad de asociación, de sindicación de los trabajadores y de negociación colectiva. La ratificación y la implementación completa del derecho internacional en materia de derechos humanos y de los convenios laborales de la ONU y de la OIT son fundamentales. La Sociedad Civil indica la entrada en vigor del Convenio sobre Trabajadores Domésticos de la OIT desde la última reunión del FMMD, y acoge con satisfacción las cinco ratificaciones hechas hasta la fecha, especialmente la de Mauricio, y las dos ratificaciones aprobadas recientemente por los parlamentos pero que aún no se han notificado oficialmente. Seguimos abogando firmemente por la ratificación y la implementación universal de este convenio tan importante.

Asimismo, los códigos de conducta elaborados por diversas partes interesadas y los marcos multilaterales también pueden ser valiosísimos, como el Marco multilateral de la OIT sobre migraciones laborales, por ejemplo. Sin embargo, los convenios y los marcos implican una legislación nacional severa que, por ejemplo, impone un control eficaz, ofrece incentivos para lograr su cumplimiento y que aplica sanciones en caso de incumplimiento. Es hora de desarrollar sistemas que recojan y recopilen datos sobre los infractores en el ámbito de la contratación. Los agregados laborales tienen una responsabilidad para con sus ciudadanos en el extranjero y por ello deben compartir los datos sobre los reclutadores y las prácticas de los países.

Podemos medir el éxito a través de varios **puntos de referencia**, entre ellos:

- Reducir la cantidad de intermediarios y de instancias de contratación ilegal.
- Crear un sistema para promover las buenas prácticas y exhibir las malas prácticas.
- Aumentar la ratificación de los convenios de las Naciones Unidas y de la OIT (de la Convención de la ONU sobre trabajadores migrantes de 1990 y del Convenio 181 de la OIT sobre el proceso de contratación y el Convenio 189 sobre trabajadores domésticos, entre otros).
- Reducir los costos de la migración.

1.b. Nos centramos en la mejora de la adecuación entre empleos, competencias y educación.

Para lograr un cambio concreto, afirmamos que se han de armonizar y reconocer las cualificaciones. Los países deben invertir más en la formación para adecuarse a las necesidades usuales en materia de dotación de personal y para reducir la contratación internacional. Pedimos que se establezcan unas normas internacionales mínimas en materia de formación entre los países y en las empresas. Los patrones deben invertir en formaciones para los migrantes que estén directamente relacionadas con el mercado laboral.

Debemos firmar acuerdos bilaterales y multilaterales basados en normas y en instrumentos internacionales, así como en políticas nacionales que se basen en un planteamiento tripartito.

Debe tenerse en cuenta el impacto que la emigración puede tener sobre ciertos proveedores de servicios en los países de origen (por ejemplo, el impacto que tienen en el sector sanitario). Entre los **instrumentos y mecanismos** que recomendamos se encuentran las normas internacionales para la contratación ética tales como el *Código de prácticas de la OMS sobre contratación internacional de personal sanitario* o el *Protocolo de contratación de docentes de la Commonwealth*. Las políticas nacionales sobre migración deben proporcionar posibilidades para el asentamiento permanente y la reagrupación familiar. Deben promoverse los convenios colectivos, los programas de aprendizaje, y la formación profesional. Los migrantes deben recibir un salario justo y las leyes en materia de sanidad y de seguridad deben cumplirse.

Aconsejamos que se mejore el proceso cualitativo y cuantitativo de recopilación y de análisis de datos sobre la migración para garantizar la transmisión de información pertinente a los interesados, sobre todo en lo que concierne a las migraciones sur-sur.

Los migrantes deben tener la posibilidad de presentarse directamente a los puestos de trabajo que les interesan, sin tener que pasar por intermediarios. Creemos que la reducción de las barreras erigidas por el sistema de visados (por ejemplo las tasas) y la simplificación de los tipos de visados favorecería el desarrollo. Sin embargo, la migración laboral no debe usarse para promover falsas nociones de desarrollo.

Proponemos los siguientes **puntos de referencia**:

- Aumentar las inversiones de los Gobiernos y de los patrones en la mano de obra migrante y en la formación de competencias.
- Garantizar que los migrantes puedan trabajar en puestos de trabajo para los que están formados (evitar el subempleo).
- Aumentar el tamaño del sector formal frente al sector informal.
- Aumentar las posibilidades de los migrantes de afiliarse a un sindicato.
- Crear agencias de contratación públicas que ayuden en el proceso de contratación de trabajadores domésticos y migrantes.

2.a. Nos centramos en la implicación, cada vez mayor, de las diásporas en el desarrollo.

Para lograr un cambio concreto, debe existir un mandato claro que establezca la participación de los migrantes en la elaboración de todas las políticas relacionadas con la planificación del desarrollo tanto en los países de origen como en los de destino; y ello prestando especial atención a las prioridades de la diáspora, a las inversiones y a otros compromisos tales como los empeños empresariales, las garantías de inversión, las remesas sociales, el intercambio de conocimientos, el fomento de las capacidades, la red empresarial y la protección jurídica.

Nos alienta el creciente número de **instrumentos y mecanismos** que contribuyen a llevar adelante este cambio, pero los puntos de referencia para conseguirlo a corto plazo deben incluir:

- 20 países con mecanismos consultivos que incluyan explícitamente a los migrantes y a las comunidades de la diáspora en la elaboración de las políticas que les atañen.
- 20 países con programas, servicios y mecanismos de financiación que respalden una serie de inversiones de migrantes y de miembros de la diáspora.
- 10 países más con leyes sobre la doble nacionalidad.
- 5 países con nuevas leyes en materia de reconocimiento de las competencias de los migrantes y de los miembros de la diáspora.

Dado el contexto general del desarrollo, deben incluirse la cuestión de la migración en el programa de desarrollo post 2015.

2.b. Por primera vez desde el principio de nuestro trabajo en el FMMD, examinamos el contexto más allá de las dinámicas de la diáspora; nos centramos en las interacciones de carácter más general entre el desarrollo y la migración, y, sobre todo en las posibilidades para un desarrollo y una migración basados en los derechos.

Para lograr un cambio concreto, deben formularse a nivel nacional unas políticas bilaterales en materia de migración y desarrollo que promuevan los derechos humanos y los derechos de los migrantes y que permitan que los migrantes aprovechen todo su potencial.

En materia de migración y desarrollo, es importante crear e institucionalizar unas asociaciones pluripartitas dedicadas a compartir prácticas. Estas asociaciones deben gestionar los costos sociales de la migración y tender a utilizar el potencial de desarrollo de las remesas y de los conocimientos de los migrantes.

Los países de origen y de destino deben recopilar y compartir datos sobre las migraciones y el desarrollo para documentar las políticas en materia de migración y desarrollo.

Recomendamos la puesta en marcha de unos **mecanismos** pluripartitos que reúnan a Gobiernos, representantes de la Sociedad Civil, miembros de la diáspora y a otros actores interesados para analizar el impacto de las migraciones sobre el desarrollo así como el impacto del desarrollo sobre las migraciones. Los procesos consultivos regionales pueden ser un lugar apropiado para aplicar estos mecanismos.

Debería haber más estudios políticos sobre el efecto que las remesas tienen en el desarrollo.

A corto plazo, los **puntos de referencia** podrían consistir en:

- Al menos 20 países de origen que formulen políticas y estrategias en materia de migración y desarrollo.
- Al menos 20 países que establezcan procesos pluripartitos y mecanismos consultivos sobre migración y desarrollo.
- Al menos 10 países de origen y de destino que creen bases de datos pertinentes, estudios y análisis sobre migración y desarrollo.
- Al menos 10 países de origen que desarrollen indicadores nacionales sobre migración y desarrollo con fines de supervisión.
- Que, para 2013, la Sociedad Civil haya formulado tendencias en materia de migración y el programa de desarrollo post 2015.

3.a. Hemos analizado la protección de los trabajadores migrantes vulnerables. La Sociedad Civil pide que se reconozca de pleno el mandato de la OIT en materia de migración laboral.

Para lograr un cambio concreto, ha llegado el momento de revisar el marco de seguridad para las migraciones, sobre todo de inspeccionar los incumplimientos sistemáticos en lo que a detención y deportación concierne. Los derechos humanos universales incluyen el acceso a los servicios para los migrantes en situación irregular. Todas las políticas relacionadas con los migrantes deben respetar los intereses superiores de los niños y deben incorporar las cuestiones de género.

Existen **numerosos instrumentos y mecanismos** de protección y otros aún deben desarrollarse. Sin lugar a dudas, para garantizar la protección se ha de contar, ante todo, con un vínculo entre el derecho nacional y el internacional. Posteriormente, dichas leyes se pondrán en práctica y, finalmente, se cumplirán de forma justa.

No se debe pedir a los funcionarios públicos y a los proveedores de servicios que den parte de la condición migratoria, sobre todo con el fin de respetar los derechos humanos de los migrantes en situación irregular y para garantizar su acceso a los servicios. Asimismo, los migrantes no deben ser discriminados en el momento de acceder a los servicios y a la protección. Los permisos de residencia deben otorgarse a los supervivientes de la trata de personas.

Independientemente de la condición migratoria, los sistemas de recopilación de datos relacionados con los migrantes, entre ellos el de los consulados, deben estar centrados en los derechos humanos y ser sensibles a las cuestiones relacionadas con la protección. Los migrantes deben poder abrir cuentas bancarias y registrarlo en el banco central para garantizar la puntualidad en los pagos. Regularmente, se considera que la migración circular es la mejor práctica; sin embargo, esta práctica debe revisarse con ojo crítico.

Hemos de ser ahora tan claros y responsables como somos ambiciosos para logra este cambio estableciendo unos **puntos de referencia** realizables, entre ellos:

- Incorporar los intereses de los migrantes, como la portabilidad de las pensiones, en los acuerdos bilaterales y en las negociaciones.
- Aportar una nueva flexibilidad en la elección de un trabajo: los trabajadores migrantes no deben estar atados a un solo patrón.
- Trazar el mapa de los países según el cumplimiento nacional de los estándares internacionales y marcar el progreso de cada país hacia la armonización de la legislación nacional con la legislación internacional.
- Trazar el mapa de las mejores prácticas en materia de protección de los migrantes vulnerables y marcar el progreso de los países hacia la adopción y la implementación de estas prácticas.
- Facilitar el acceso a la ayuda oficial al desarrollo para los programas dirigidos por miembros de la diáspora.
- Aumentar el número de agencias de desarrollo que contribuyen en el FMMD y que participan a los encuentros del foro.

3.b. Proteger a los migrantes en graves situaciones humanitarias

Para lograr el cambio, debemos fijarnos más en las consecuencias migratorias provocadas por todas las crisis y por todos los desastres y abordar las vulnerabilidades subyacentes. El sufrimiento de los migrantes debe incorporarse en el proceso humanitario y en los sistemas de protección. Es importante darse cuenta de que la necesidad de protección se manifiesta en todas las etapas del proceso migratorio, incluso en la etapa de regreso.

Para proteger de forma imparcial, no debe existir un humanitarismo controvertido. De hecho, debemos sobrepasar el enfoque categórico a la hora de ofrecer protección puesto que ésta debe, ante todo, basarse en los principios y en las necesidades. Uno de los principios esenciales defiende que: todas las personas en dificultad necesitan poder acceder a las organizaciones internacionales y todas las organizaciones internacionales deben ser capaces de ayudarlas.

No obstante, más allá de la ratificación de los instrumentos internacionales, lo que supone un problema es el bajo cumplimiento de estos instrumentos. Por ello, debemos generar la voluntad política de implementar estos instrumentos. Asimismo, debemos proporcionar a los Gobiernos los elementos necesarios para que hagan cumplir estos instrumentos.

Ya existen numerosos **instrumentos y mecanismos**. Así pues, *las normas mínimas para la protección de los niños en la acción humanitaria* deben usarse para mejorar la calidad de la protección de los niños. Estas normas deben formar parte de la programación de las intervenciones y guiar los preparativos del dispositivo humanitario.

Asimismo, deben promoverse los mecanismos existentes que proporcionan instrumentos y puntos de referencia, tales como el *Plan de Acción de los Puntos para la protección de refugiados y la migración mixta* del ACNUR o el *Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas* de UNODC. Actualmente, la OIM está desarrollando un *Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria*.

La capacidad de los diferentes interesados difiere y puede ser complementaria. Por lo tanto, debe desarrollarse una colaboración amplia y una coordinación eficaz entre todos los actores: la protección solo podrá alcanzarse a través de una estrecha colaboración, tanto en los aspectos técnicos como en el seguimiento jurídico. Todo ello supone mejorar las interacciones entre las ONG y las organizaciones internacionales, pero también entre estas y los Gobiernos. Es importante intercambiar eficientemente la información y planificar las emergencias. Dichos esfuerzos deben incluir asociaciones con la Sociedad Civil y la creación de redes entre los países de origen y los de destino para conseguir gestionar las situaciones y proteger los migrantes. Los patrones también tienen una responsabilidad para con sus trabajadores y pueden desempeñar un papel en las situaciones de crisis, ayudándoles, por ejemplo, a regresar a su país de origen.

Debemos concienciar a los migrantes potenciales sobre las situaciones de crisis y sobre los riesgos que podrían afrontar y, al mismo tiempo, debemos crear oportunidades económicas atractivas en los países de origen, sobre todo en las zonas rurales (para que, así, no deban marcharse).

Los países de origen, de tránsito y de destino tienen la responsabilidad de proteger y respetar los derechos de los migrantes y deben rendir cuentas al respecto. Los Estados deben reforzar la protección de los migrantes en situaciones difíciles, la protección consular debe fortalecerse y extenderse a las personas en dificultad.

Las organizaciones de la Sociedad Civil deben desarrollar sus puntos fuertes y sus redes y han de ser igualmente proactivas sugiriendo acciones y soluciones. Pueden, por ejemplo, abrir albergues y centros de información destinados a los migrantes en dificultad y proporcionar servicios jurídicos.

Los Gobiernos deben incluir una dimensión de derechos humanos en la gestión de las fronteras: en las fronteras se necesitan unos instrumentos y unos mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes, lo que supone concienciar a los funcionarios públicos y reforzar sus capacidades. En este ámbito, la Sociedad Civil puede ayudarles (buenas prácticas: por ejemplo Líbano).

Puntos de referencia:

- Poner en marcha proyectos pluripartitos pilotos a gran escala. Por ejemplo, con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG, basándose en el “modelo de Lampedusa” y en otras iniciativas, desarrollar y reproducir las mejores prácticas.
- Establecer como prioridad la situación de los migrantes en crisis en los procesos consultivos regionales anuales e incluir en estos procesos a todas las partes interesadas.
- Recurrir al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes para que conceptualice un marco de protección de los migrantes en graves situaciones humanitarias coordinado y que incluya unos principios rectores.

4. El Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo de 2013

Por último, como actores fundamentales y socios tanto en los escenarios de elaboración de políticas mundiales como en los programas sobre el terreno, la Sociedad Civil espera desempeñar un papel central en el Diálogo de Alto Nivel de 2013, un papel mayor al que desempeñamos en el Diálogo de Alto Nivel de 2006. Pedimos:

1. **Actividades preparatorias** relevantes a nivel regional e internacional;
2. **Una participación activa y completa de la Sociedad Civil** en el Diálogo de Alto Nivel;
3. **Recursos**, incluido un fondo fiduciario, para permitir que un comité directivo internacional coordine el compromiso de la Sociedad Civil para con el Diálogo de Alto Nivel;
4. **Que el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2013 se centre en:**
 - a. Medidas que promuevan y protejan los derechos humanos de todos los migrantes, sobre todo los derechos de los migrantes en situaciones peligrosas y de los migrantes en situación ilegal y los derechos de los niños en contextos migratorios,
 - b. La migración laboral y el trabajo decente, incluidas las posibilidades inmediatas de frenar los abusos cometidos en el ámbito de la contratación,
 - c. La migración y las cuestiones de género,
 - d. La migración y desarrollo, incluido el programa de desarrollo post 2015 y
5. **Un conciso documento final negociado** que permita tratar las cuestiones de gran importancia de la gobernanza mundial de las migraciones, y acciones concretas que fomenten unos resultados concretos tras el Diálogo de Alto Nivel.

Señoras y señores, colegas, tras seis años de Foros Mundiales:

/ incluso si los Gobiernos y la Sociedad Civil concuerdan en que la migración debe ser por elección y no por necesidad, millones de hombres, mujeres y niños siguen viéndose obligados a migrar y a regresar;

/ incluso si estamos todos de acuerdo sobre el hecho de que los puntos positivos de la migración internacional sobrepasan ampliamente los puntos negativos, la xenofobia, el racismo y la discriminación siguen llenando las portadas de los periódicos y los libros jurídicos;

/ incluso si cientos de millones de migrantes desempeñan un papel principal en las economías y en las sociedades de los países de todo el mundo, siguen sufriendo discriminación en el respeto de los derechos laborales, en el acceso a los servicios sanitarios básicos y a la justicia y en la transferibilidad de los beneficios;

/ incluso si existen numerosos tratados ratificados internacionalmente que confirman el derecho a la reunificación familiar y a la protección de los intereses superiores de los niños, millones de familias están rotas por culpa de las fronteras.

Mientras exploramos, juntos, las convergencias y las divergencias entre migración y desarrollo en este FMMD y durante el Diálogo de Alto Nivel venidero, nos decimos a nosotros mismos, y esperemos que nadie se olvide, que estamos hoy aquí reunidos no para nosotros sino para aportar cambios concretos.

/Muchas gracias.

ANNEXO

La confluencia de las recomendaciones formuladas por la Sociedad Civil en los FMMD de 2007 a 2011

Sobre el tema de ***“regular y controlar las prácticas de contratación, de colocación y de empleo”***, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

1. Exhorta a los Gobiernos a regular mejor las prácticas de contratación y de empleo, creando unos sistemas de licencias y de control sólidos y transparentes; estableciendo códigos para una contratación ética; simplificando los procedimientos; imponiendo sanciones; limitando las tasas de contratación de las agencias de contratación; estableciendo una política de protección de los denunciantes, una justicia móvil y unos mecanismos de presentación de informes en materia de abusos y poniendo fin al sistema de visados que ata a los migrantes a un patrón en particular.
2. Insta a los Gobiernos a trabajar con los patrones, con los sindicatos y con los demás actores sociales a fin de crear más vías de migración regulares y seguras que traten el mercado laboral y las necesidades de protección y que garanticen la (re) unificación familiar.

Sobre el tema de ***“mejorar la adecuación entre empleos, competencias y educación”***, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

3. Exhorta los Gobiernos a invertir de forma conjunta con actores del ámbito de los negocios, del ámbito académico y de la Sociedad Civil en los análisis de mercado que permitirán desarrollar mecanismos para la adecuación de los programas de educación y formación con las necesidades del mercado laboral “nacional y extranjero”, así como organizar las competencias y el reconocimiento de las titulaciones de manera más justa y eficaz para evitar los desajustes actuales y futuros entre la demanda y la oferta laboral y para evitar la fuga de cerebros y de competencias.
4. Insiste en que los esquemas de migración circular y temporal no remplazan el empleo permanente; en que se deberían garantizar los mismos derechos y prestaciones a todos los trabajadores: igualdad de salario, acceso a la seguridad social, libertad de asociación, posibilidad de transferir las pensiones y otras prestaciones sociales y en que se deberían proporcionar los medios necesarios para conseguir la condición de residente permanente y la ciudadanía.

Sobre el tema de ***“Implicar a los miembros de la diáspora como emprendedores, inversores sociales y defensores de políticas”***, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

5. Insta a los Gobiernos de los países de origen y de destino, a las fundaciones y a los otros donantes, a incluir **las organizaciones de migrantes y de la diáspora en la formulación de políticas sobre desarrollo y en su implementación**; a crear **una plataforma nacional para el diálogo** que incluya representantes de los migrantes y de la diáspora y a aumentar los recursos disponibles para **fomentar la capacidad de las organizaciones de migrantes y de la diáspora**, centrándose en áreas como los conocimientos financieros, el desarrollo de las competencias organizacionales, la abogacía y la educación.
6. Pide a los Gobiernos locales, estatales y nacionales que creen **marcos legales y financieros** propicios a la promoción de **los migrantes como empresarios**; que proporcionen un acceso al crédito, a los derechos de propiedad y a los programas de desarrollo de competencias y que promuevan las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) pues pueden desempeñar un papel importante en la creación de empleo (los Gobiernos de los países de origen podrían, *por ejemplo: proporcionar préstamos a bajo interés a los migrantes en el extranjero a cambio de ingresos que genere inversiones*).

7. Recomienda a las organizaciones de migrantes y de la diáspora **que entablen relaciones de confianza y que colaboren** entre ellas y con otros actores del sector privado, con las autoridades locales y con las organizaciones “tradicionales” involucradas en el desarrollo para compartir experiencia y conocimientos, para repetir y ampliar los proyectos y para construir una visión común sobre temas específicos que permitan una abogacía única y coherente.

Sobre el tema de “**políticas para el desarrollo basadas en los derechos y una migración basada en los derechos**”, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

8. Insta a los Gobiernos a considerar **su responsabilidad primordial de garantizar un desarrollo sostenible y humano**; y ello adoptando un enfoque del desarrollo **basado en los derechos** que respeta los derechos económicos y sociales –como el acceso a un empleo decente y a los servicios públicos mínimos (principalmente a la educación, a los programas de formación vocacional y técnica, al sistema sanitario) que son necesarios para asegurar el derecho a quedarse. Insta igualmente a los Gobiernos a **abandonar el modelo de ayuda condicionada** y de separar los programas de desarrollo y asistencia de la repatriación de los migrantes en situación irregular y de los (ex) solicitantes de asilo-.
9. Pide una **coordinación eficaz** entre los ministerios y los departamentos (entre los ministerios de salud, de educación, de empleo, de la seguridad social, de desarrollo/ayuda exterior), entre los distintos niveles del poder ejecutivo (nacional, provincial/estatal y municipal) y entre los Gobiernos y **los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil**, incluidas las organizaciones de la diáspora y de migrantes.

Sobre el tema de “**proteger a los trabajadores migrantes vulnerables**”, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

10. Sigue exhortando a los Gobiernos a **ratificar, implementar y cumplir las convenciones** que promulgan un trato equitativo y la protección de los migrantes; sobre todo, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, así como las convenciones generales de derechos humanos y los convenios claves de la OIT (el Convenio 97, el 143 y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos -189-). Asimismo, exhorta a la Sociedad Civil a seguir con su **constante abogacía** por la ratificación y la aplicación de las convenciones y de los convenios y a recopilar, compartir y mostrar campañas de abogacía exitosas y pertinentes.
11. Pide que **se respeten los derechos humanos y los derechos laborales de todos los trabajadores**, independientemente de su situación laboral e incluyendo la no discriminación (*por ejemplo: el mismo trato, las mismas condiciones de trabajo y unas remuneraciones comparables a las que recibe un trabajador nativo*), la libertad de asociación, el acceso a todas las prestaciones de la seguridad social, al sistema sanitario, a la educación, a los recursos judiciales, así como la sanción y la persecución de aquellos que violen los derechos de los trabajadores migrantes.
12. Insta a los Gobiernos a crear **vías de migración más regulares y seguras** que incluyan mecanismos de regularización para los trabajadores migrantes y para los trabajadores domésticos migrantes. Asimismo, insta a poner fin al sistema de la “kafala” y a los sistemas de apoyo similares y a **detener la criminalización de los migrantes en situación irregular** pues ello les hace propensos a la discriminación, a la explotación y a la deshumanización. Finalmente, insta a los Gobiernos a buscar alternativas a la detención y pide que nunca se ponga en detención a mujeres embarazadas o lactantes; a niños; a aquellas personas que hayan sido víctimas de tortura, abusos o trauma; a personas mayores; a minusválidos o a personas en un estado de salud grave o a otras personas vulnerables.

13. Pide a los Gobiernos que se aseguren de que se trata a **los niños migrantes** como menores y de que pueden disfrutar de todos los derechos, independientemente de su condición migratoria, que reafirman y refuerzan los derechos familiares, en particular el derecho a la **unidad familiar** y a la reunificación familiar. Asimismo, les pide ser conscientes de que las necesidades y las experiencias durante el proceso migratorio son distintas entre hombres y mujeres y saber cuáles han de adoptar para elaborar una protección y unas políticas migratorias **sensibles al género**.

Sobre el tema de **“proteger a los migrantes en graves situaciones humanitarias”**, la Sociedad Civil del FMMD confirma las siguientes recomendaciones:

14. Instamos a los Gobiernos y a las agencias internacionales a unirse a nosotros para poner en marcha unas reacciones coherentes de ayuda y **protección de las víctimas en tránsito, sobre todo de las mujeres y de los niños**. Se necesitan unos mecanismos mejorados para garantizar el rescate de los migrantes en el mar cuando dicho rescate sea necesario y para asegurarse de que, a su llegada, se les diferencia correctamente según la protección particular a la que tienen derecho en base a las leyes nacionales, regionales e internacionales. En este sentido, el plan de Acción de los 10 Puntos para la protección de los refugiados y de la migración mixta publicado por el ACNUR es un instrumento útil.